

	<b>Política Alfabetización Informativa en el SNICS</b>	Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas CNICM-Infomed MINSAP
---	--	---

## **Introducción**

Para desarrollar competencias informacionales en los niveles primario, secundario y terciario del Sistema Nacional de Salud es necesario alinear una serie de acciones y estrategias que ordenen el proceso en sus diferentes momentos. La política de Alfabetización será entonces la guía para implementar acciones que contribuyan de manera eficaz al desarrollo de capacidades en los trabajadores del Sistema Nacional de Salud para la búsqueda y utilización eficaz de la información científica.

## **Propósito**

La presente política establece los lineamientos generales para el desarrollo de la Alfabetización informativa en el Sistema Nacional de Información en Ciencias de la Salud.

## **Principios**

### **1. Responsabilidad institucional e integración con el Sistema Nacional de Salud para el desarrollo de las competencias informacionales.**

- a. Declaración:** El Programa de Alfabetización Informativa debe organizarse, gestionarse e implementarse en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud bajo la conducción del Ministerio de Salud Pública y el Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas( CNICM/Infomed) y con la participación de todas las instituciones de salud.
- b. Razón:** La Alfabetización es un proceso orientado a mejorar las capacidades y los valores de los trabajadores de la salud en el manejo de la información científica médica, por lo que requiere la participación de todos para beneficio de todos. Se

Documento:	Política Alfabetización Informacional en el SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	Grupo Metodológico	Revisado por:	Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	Nº Acuerdo:		Fecha:	

requiere para su implementación la integración y cooperación de todas las entidades del sistema. El programa de alfabetización Informacional responde a las necesidades que en materia de aprendizaje en el manejo de la información tiene el sistema de Salud cubano.

- c. Implicaciones:** Todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud son responsables de realizar acciones encaminadas a la implementación del Programa de Alfabetización Informacional. Las instituciones de información del sector de la salud lideran el proceso de alfabetización en todos los niveles. Los directivos, profesores, profesionales de la salud y trabajadores de la información del sistema nacional de salud tienen que empoderarse de los principales conceptos relacionados con la Alfabetización Informacional para conducir el proceso.

## **2. La formación continua de los trabajadores de la información como garantía de la sostenibilidad del Programa de alfabetización Informacional**

- a. Declaración:** Los trabajadores de la información se integran a un proceso de formación continua para adquirir conocimientos y desarrollar habilidades que le faciliten realizar actividades de formación y liderar el proceso de alfabetización informacional.
- b. Razón:** Los cambios que se producen de forma permanente en los procesos de generación y diseminación de la información y el conocimiento requiere la formación continua del personal que va a liderar el Programa de alfabetización informacional.
- c. Implicaciones:** La gestión de información y la gestión del conocimiento en el Sistema Nacional de Salud requiere la participación de un personal profesionalizado en el área de información y bibliotecología.

## **3. Construcción colectiva del Programa de Alfabetización Informacional con la participación de los directivos, profesionales y trabajadores de la información del Sistema Nacional de Salud**

- a. Declaración:** El Programa de Alfabetización Informacional se formula e implementa de forma cooperada con los directivos, profesionales de la salud y trabajadores de la información partiendo de los principios de trabajo en red.

Documento:	Política Alfabetización Informativa en el SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	Grupo Metodológico	Revisado por:	Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	Nº Acuerdo:		Fecha:	

- b. Razón:** En la medida en que cada socio del programa identifique su rol con relación a la alfabetización, lo apoyará y elevará su nivel de compromiso con la ejecución del programa.
- c. Implicaciones:** Realizar acciones encaminadas a motivar el interés por el Programa de Alfabetización y facilitar la participación de los diferentes actores. Crear espacios que permitan la participación activa y construcción colectiva de los contenidos del programa.
- 4. El Programa de alfabetización Informativa se rige por estándares, parte de las mejores prácticas y se evalúa de manera continua.**
- a. Declaración:** Las buenas prácticas deben constituir la base para el desarrollo de la alfabetización, transferir experiencias positivas coadyuva a mejorar la calidad del proceso y estimula la colaboración entre los socios del programa de alfabetización.
- b. Razón:** Colaborar, compartir y comunicar las experiencias vividas en el proceso de alfabetización son la base para el desarrollo del programa.
- c. Implicaciones:** Las personas implicadas en la ejecución del programa de alfabetización tiene la responsabilidad social de transferir las experiencias locales en la aplicación del Programa de alfabetización. El CNICM tiene la responsabilidad de definir los estándares mínimos para la implementación del programa en los diferentes niveles del SNS.
- 5. Inclusión de temas de Alfabetización Informativa en los currículos básicos de las carreras de ciencias de la salud.**
- a. Declaración:** Los programas de estudio de las carreras técnicas y profesionales en el sistema de salud, deben integrar los contenidos relacionados con la Alfabetización informativa
- b. Razón:** La incorporación de los contenidos relacionados con la alfabetización informativa debe comenzar desde la etapa inicial de los estudios especializados de los técnicos y profesionales de la salud, para garantizar de manera sistemática la incorporación paulatina de los valores relacionados con el uso de la información.

Documento:	Política Alfabetización Informacional en el SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	Grupo Metodológico	Revisado por:		Comité Técnico	
Aprobado por:	Consejo de Dirección	Nº Acuerdo:		Fecha:	

- c. Implicaciones:** Deben incorporarse a los programas de pregrado de las carreras técnicas y profesionales del sistema de salud, los contenidos relacionados con la Alfabetización informacional.

## 6. Atención priorizada al desarrollo de competencias

- a. Declaración:** Las acciones del programa de ALFIN deben concentrarse en el desarrollo de competencias en los trabajadores de la salud para gestionar la información de manera eficaz
- b. Razón:** La importancia de la información en los procesos de salud y el papel esencial de los recursos humanos en los mismos exigen que estos trabajadores desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes en relación con la gestión de información que los ayuden a cumplir mejor con sus misiones. No es posible hablar de calidad en la salud sin un manejo adecuado de la información.
- c. Implicaciones:** Las acciones que se desarrollen como parte del programa deberán dedicar especial atención a los procesos dirigidos a desarrollar competencias en los trabajadores involucrados. Las competencias deberán estar identificadas y deberán poder medirse en el desempeño. Deberán existir módulos de formación y auto-aprendizaje para que los trabajadores puedan alcanzar dichas competencias. Para que el programa tenga éxito, los conocimientos adquiridos deberán poder ser implementados en la práctica lo que significa que se cuente con condiciones para ello.

### Alcance

La presente política será aplicada en todas las bibliotecas y centros de información del Sistema Nacional de Información en Ciencias de la Salud, las cuales serán las encargadas de ejecutar el Programa de Alfabetización Informacional a nivel de todo el país.

---

Ing, Damiana Martín Laurencio  
Directora CNICM-Infomed